



CONSTANCIA SECRETARIA. Norcasia, Caldas. A despacho de la señora Juez, el escrito que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la entidad demandante aporta la constancia de envío de la notificación por aviso, de fecha 27 de enero 2022,

A despacho, sírvase proveer;

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Norcasia, Caldas.**

Nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00035

Habida cuenta la constancia de Secretaría que antecede, y teniendo en cuenta que no obra en el expediente prueba de entrega de la notificación por aviso remitida a la demandada, se ordena REQUERIR a la entidad demandante para que, dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado de esta providencia, aporte la constancia de entrega cotejada, lo anterior, so pena de declararse eventualmente el desistimiento tácito, conforme las disposiciones del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA